

RESOLUCIÓN R-456/23, DE 28 DE SEPTIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDE LOS PREMIOS A TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ENCUENTRO TF”, DURANTE EL CURSO 2022/2023.

Las bases del programa Encuentro TF que articula el Decreto n.º 137/2022, de 21 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum 37/38”, para el curso 2022/2023.

La Resolución R-578/22, de 12 de diciembre, del Rectorado de la UPCT por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas para la implementación del Programa “ENCUENTRO TF” durante el curso 2022/2023.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Concesión de premios.

De acuerdo con estas bases del programa Encuentro TF, y presentados los proyectos ante la Comisión Campus Mare Nostrum, se resuelve conceder los siguientes premios.

1. Premios a trabajos fin de grado (TFG):

- Primer premio a TFG, consistente en el abono de la matrícula destinada a cursar estudios de máster de su elección en la UPCT en el curso 2023/24:

Mercedes Navarro Martínez ***5616** Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación

- Segundo premio a TFG, consistente en el abono de hasta el 50% de la matrícula, o superior en caso de disponibilidad presupuestaria, destinada a cursar estudios de máster de su elección en la UPCT en el curso 2023/24:

Miriam Riouch Mhine ***0901** Grado en Ingeniería Telemática

- Se define además la siguiente lista de reserva, de forma que no queden fondos sin asignar:

1. María López Santa Cruz	***5039**	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
2. Jessica Abigail Romero Sánchez	***4877**	Grado en Ingeniería Telemática
3. Hao Zhang Liu	***5645**	Grado en Ingeniería Química Industrial

En caso de que alguno de los premiados no curse ningún máster de la UPCT, las remuneraciones se desplazarían según el orden definido en esta resolución.

3. Premios a trabajos fin de máster (TFM):

- Primer premio a TFM, consistente en el abono de 1000 euros:

Aitor Fernández López de Aguilera	***1853**	Máster Universitario en Industria 4.0
-----------------------------------	-----------	---------------------------------------

- Segundo premio a TFM, consistente en el abono de hasta 500 euros, en caso de disponibilidad presupuestaria:

Miguel Ángel Ortega Velázquez	***4501**	Máster Universitario en Ingeniería Telemática
-------------------------------	-----------	---

SEGUNDO.- El plazo para presentar alegaciones es hasta las 20:00 horas del 06 de octubre de 2023.

TERCERO.- Financiación.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto n.º 137/2022, de 21 de julio, cofinancia las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y se imputarán a la partida 300955Z493 para aquellas ayudas concedidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.

CUARTO. - Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página Web del Campus Mare Nostrum.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución

Cartagena, a 28 de septiembre de 2022
LA Rectora

Beatriz Miguel Hernández